



TJABCS

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:01 (nueve) horas con (un) minutos**, a los **12 (doce)** días del mes de **julio** del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; se levanta la presente acta correspondiente a la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al **año 2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente.

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.
Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto Con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes de JUNIO de 2023, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades.





TJABCS

- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*

1) *Corto y largo plazo.*

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) *Estado analítico de ingresos.*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*
 - 1. *Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).*
 - 2. *Clasificación Económica (Por tipo de Gasto).*
 - 3. *Clasificación Administrativa.*
 - 4. *Clasificación Funcional (Finalidad y Función).*
- c) *Endeudamiento neto.*
- d) *Intereses de la deuda.*
- e) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión.*
- c) *Indicadores de resultados.*

IV. Información adicional siendo la siguiente:

- a) *Balanza de Comprobación; descargada del sistema contable en formato PDF y en hoja de cálculo Excel, la cual deberá tener sus cuentas armonizadas según el Plan de Cuentas del CONAC; Para efectos de presentación a la Auditoría Superior del Estado el reporte deberá de tener hasta el 5º Nivel o posterior incluyendo todas las cuentas.*
- b) *Libro Mayor*





TJABCS

- c) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438, caratula de conciliación bancaria, Estado de Cuenta, y Auxiliar contable.
- d) Montos pagados por ayudas y subsidios conforme a la estructura establecida en el formato emitido por el CONAC.

La documentación e información, señalada en las fracciones I, II, III y IV del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de junio de 2023 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de junio, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023 se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso

c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número



TJABCS

TJABCS-DA-001/2023 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:

Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00
Abril	\$ 150,000.00
Mayo	\$ 150,000.00
Junio	\$ 150,000.00
Julio	\$ 150,000.00
Agosto	\$ 150,000.00
Septiembre	\$ 150,000.00
Octubre	\$ 80,000.00
Noviembre	\$ 64,745.00
Total	\$ 1,494,745.00

El subsidio transferido en el mes de junio fue por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la quinta ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 13 de junio del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 9596191, de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco Banorte fueron por la cantidad de **\$115.83 (Ciento quince pesos 83/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedara pendiente de cobrarse por los meses de julio a noviembre la cantidad de **\$594,745.00 (Quinientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. **EGRESOS**. La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el acuerdo 003/2023 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de mayo, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$101,840.67 (Ciento un mil ochocientos cuarenta pesos 67/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS**. Para el capítulo 2000 de Materiales y



TJABCS

Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$46,388.52 (Cuarenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administración del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, por un importe de **\$306.53 (Trescientos seis pesos 53/100 M.N.)**, **Material de Limpieza** por la cantidad **\$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, **Alimentos y utensilios**, la compra de artículos de cafetería, por la cantidad **\$2,833.00 (Dos mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**. **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por la cantidad **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, **Vestuario y Uniformes** por la adquisición de 50 prendas de uniforme para todo el personal del Tribunal por la cantidad de **\$22,499.99 (Veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, **Herramientas, refacciones y accesorios**, por la compra de tambor para impresora de Oficialía de Partes, por la cantidad de **\$1,575.00 (Un mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES**. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$55,452.15 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 15/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron: **Telefonía Celular** por la compra de tarjetas telefónicas para los Secretarios de Estudio y Cuenta que cubren guardias por la cantidad de **\$399.99 (Trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$223.99 (Doscientos veintitrés pesos 99/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de **\$10,019.71 (Diez mil diecinueve pesos 71/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$415.28 (Cuatrocientos quince pesos 28/100 M.N.)**, **Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo**, por el servicio de revisión a la impresora HP de Oficialía de partes por la cantidad de **\$464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, en la cuenta de **Servicios de Comunicación Social** por la difusión y campaña publicitaria alusiva al 5to. Aniversario del Tribunal por la cantidad de **\$43,029.18 (Cuarenta y tres mil veintinueve pesos 18/100 M.N.)** y en la cuenta de **Servicios**



TJABCS

de Traslados y Viáticos se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.)**. **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de junio genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$48,275.16 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$150,115.83 (Ciento cincuenta mil ciento quince pesos 83/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$101,840.67 (Ciento un mil ochocientos cuarenta pesos 67/100 M.N.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a junio, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$518,976.77 (Quinientos dieciocho mil novecientos setenta y seis pesos 77/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$900,423.78 (Novecientos mil cuatrocientos veintitres pesos 78/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$381,447.01 (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 01/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a junio, es por un importe de **\$381,447.01 (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 01/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de julio a diciembre la cantidad de **\$1,113,297.99 (Un millón ciento tres mil doscientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.)**. Para efectos informativos en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que es administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur ,quedando de la siguiente manera: En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a junio, un importe de **\$5,759,288.21(Cinco millones setecientos cincuenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 21/100 M.N.)** en los capítulos 1000, 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de julio a diciembre la cantidad de **\$6,960,423.79 (Seis millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintitres pesos 79/100 M.N.)**. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de junio , partiendo



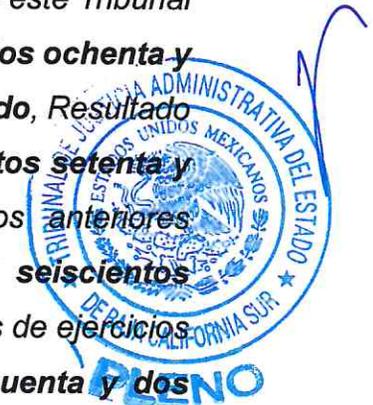
TJABCS

de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$423.78 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 78/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$381,447.01 (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 01/100 M.N.)** y Otros orígenes de aplicación por la cantidad de **\$112.68 (Ciento doce pesos 68/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de junio por **\$524,706.58 (Quinientos veinticuatro mil setecientos seis pesos 58/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 30 de junio, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que es administrado y pagado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, quedando de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de junio, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$6,278,377.66 (Seis millones doscientos setenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$423.78 (Cuatrocientos veintitrés pesos 78/100 M.N.)**, se pagaron a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Servicios Personales por un importe de **\$5,377,841.20 (Cinco millones trescientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)**, por el Tribunal se pagaron Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$381,447.00 (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y Otros orígenes de operación por la cantidad de **\$112.68 (Ciento doce pesos 68/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de junio por **\$524,706.58 (Cuatrocientos veinticuatro mil setecientos seis pesos 58/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria



TJABCS

y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$524,706.58 (Quinientos veinticuatro mil setecientos seis pesos 58/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,196,923.16 (Un millón ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,721,629.74 (Un millón setecientos veintiún mil seiscientos veintinueve pesos 74/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,721,629.74 (Un millón setecientos veintiún mil seiscientos veintinueve pesos 74/100 M.N.)**. la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$464.84 (Cuatrocientos sesenta y cuatro 84/100 M.N.)** retenciones de ISR régimen de confianza por servicios profesionales, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M. N.)** y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio** por **\$518,976.77 (Quinientos dieciocho mil novecientos setenta y seis un pesos 77/100 M.N.)**, por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por **\$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores** por **\$-113,452.60 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)**. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO**





ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: "...*Gracias, no veo que los gastos reflejados no sean a las labores de este tribuna, estoy de acuerdo...es cuanto*"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "...*Gracias, analice la información y no veo cosas que observar...es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **JUNIO DE 2023**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 018/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Segundo Trimestre (abril a junio) del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 46, 47, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal: "...*El ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 del*



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur señalando que en cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos, existe coincidencia con los informes relativos a la CUENTA PUBLICA de los meses de abril, mayo y junio de 2023 presentadas con anterioridad en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables se deben generar desde el inicio fiscal, es decir desde del día 01 de enero al último día que comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento a lo solicitado con la información obligatoria por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a este Tribunal como sujeto obligado en lo que respecta al Presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gastos en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable donde se especifica el ejercicio de los egresos presupuestarios, tal como se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se retoman los siguientes estados financieros:

I.- INFORMES CONTABLES

- a) Estado de Actividades
- b) Estado de situación financiera

II.- PRESUPUESTALES

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes:
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egreso del que se derivarán las clasificaciones:
 - Administrativa
 - Económica
 - Por objeto del gasto
 - Funcional
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.





I.- PROGRAMATICOS:

a) Gasto por categoría programática

A efecto de informar en cuanto al periodo trimestral de manera general los principales datos presupuestales que coinciden con el contenido de los informes contables, presupuestales e informáticos al cierre del mes de junio de 2023. Durante el SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio 2023. Se devengó un subsidio depositado en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de finanzas y Administración acumulado de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$306.04 (Trescientos seis pesos 04/100 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos de este trimestre se devengó, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$249,717.39 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos 39/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de **\$142,531.11 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 11/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$107,186.28 (Ciento siete mil ciento ochenta y seis pesos 28/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$200,588.65 (Doscientos mil quinientos ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.)**. Considerando en forma acumulada en el primero y segundo trimestre del ejercicio 2023, se cobró un subsidio entregado por la Secretaria de Finanzas y Administración por la cantidad de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** ganando intereses en la cuenta bancaria por la cantidad de **\$423.78 (Cuatrocientos veintitrés pesos 78/00 M.N.)** En el ejercicio del presupuesto de egresos de acumulado en el segundo semestre se devengó, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$381,447.01 (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 01/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de **\$238,624.46 (Doscientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos 46/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$142,822.55 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintidós pesos 55/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$518,976.77 (Quinientos dieciocho mil novecientos setenta y seis pesos 77/100 M.N.)**. Como se puede observar se han





TJABCS

recibido por los meses de enero a junio de 2023, el **60.21%** del subsidio estimado y queda pendiente de recibir el **39.79%** y del presupuesto de egresos aprobado, se ha devengado y pagado el **25.51%** queda por ejercer el **74.49%** para los subsecuentes trimestres del ejercicio 2023...es cuanto". No habiendo nada más que agregar cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, sin comentarios...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, estoy de acuerdo, es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 019/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis y en su caso aprobar los informes correspondientes al Segundo Trimestre (abril a junio) del año 2023 con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



TJABCS

Federativas y los Municipios; y artículos 46, 47, 48, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 9 Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del Pleno de este tribunal, "...Los informes de Disciplina Financiera correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como a continuación se detalla:

I.- Informes de Disciplina Financiera en forma trimestral

- a) Estado de Situación Financiera Detallado
- b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- d) Balance Presupuestario
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificador por Objeto del Gastos (Capítulo y concepto) (COG)
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificación Administrativa (CA)
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Detallado, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (CFG)
- i) Proyecciones de Ingresos
- j) Proyecciones de Egresos
- k) Resultados de Ingresos
- l) Resultado de Egresos
- m) Informes sobre Estudios Actuariales

Los informes se encuentran en la liga de la página institucional de este Tribunal, <https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/7-LDF/LDF.pdf>

II.- Notas de LDF. - En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6,9,8,21 13, 25 y 40 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este Tribunal, no se sitúa en los supuestos que contemplan dichos artículos, por lo que no tiene información que revelar en las Notas de LDF correspondiente al ejercicio 2022. Las notas se encuentran disponibles en la pagina de este tribunal en la siguiente liga:



PLENO



<https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/2/7-LDF/NDF.pdf>

No habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, los informes de Disciplina Financiera del SEGUNDO TRIMESTRE correspondiente a los meses **de abril a junio del ejercicio 2023**, para dar cumplimiento al art. 9Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la cual se indica que se deberán presentar en forma electrónica y Link de acceso e impresión de pantalla de la publicación en la página oficial de este Tribunal, donde acredita el cumplimiento con la obligación antes señalada, cumpliendo con la estructura y formatos autorizados por el CONAC de forma trimestral acumulativa...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, no tengo mayores comentarios...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, me parece correcta la información... es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 020/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de



PLENO



TJABCS

Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Autorización para llevar a cabo la firma del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, con el Instituto de Educación Superior de La Paz, A.C. (Universidad Internacional de La Paz UNIPAZ).- la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 17 fracción XXI y demás aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración de Pleno del Tribunal: *"...Esta Presidencia a mi cargo, ha tenido diversas reuniones con las autoridades del Instituto de Educación Superior de La Paz, A.C., mejor conocida como Universidad Internacional de La Paz (UNIPAZ), con el objetivo de establecer lazos de colaboración y retroalimentación en beneficio de ambas instituciones, por ello se ha trabajado un Convenio de Colaboración a efecto de que quede debidamente formalizado, por lo que, solicitó la autorización respectiva para efectos de firmar dicho instrumento para así dar inicio con esta relación que sin duda traerá grandes beneficios para los miembros de este órgano jurisdiccional...es cuanto"*. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: *"...Gracias, celebro esta nueva alianza que sin duda como usted lo expone traerá grandes beneficios para este tribunal...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, no tengo la menor duda de que esta colaboración con la institución de enseñanza superior traerá grandes beneficios... es cuanto"*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**





TJABCS

manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 021/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cinco.**

7.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que **SI** existen asuntos generales que comentar, siendo los siguientes puntos:

1. *“...Durante el mes de junio se han realizado gestiones con el ISSSTE, y FOVISSTE para la generación de usuarios y claves de acceso para acceder a la plataforma y poder generar los reportes y pagos correspondientes.*

Se ha trabajado con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración para la implementación del programa SIRH (Sistema Integral de Recursos Humanos), para el proceso de pago de la nómina.

Con fecha 01 de julio causaron alta ante el ISSSTE, los trabajadores de este Tribunal con su propio registro (pagaduría), lo cual se puede verificar en el SINAVID.

Se han realizado las altas de los trabajadores en el portal de nómina de Banorte, para estar en condiciones de realizar el pago por primera vez la primera quincena del mes de julio sin contratiempos.

2. *El 06 de junio se recibió oficio CG-1787/2023 de la Contraloría General del Estado, en el cual solicita la información que comprueba la aplicación de los recursos por la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/10 M.N.)** que fueron transferidos a este Tribunal por la Secretaría de Finanzas y*





TJABCS

Administración del Estado de Baja California Sur, en seguimiento a la Auditoría 478, de la Auditoría Superior de la Federación, dicho oficio fue solventado el día 13 de junio, y se entregaron los anexos y documentación solicitada para su revisión.

3. *El día 22 de junio del presente, se notificaron 17 oficios de requerimiento de información de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur en relación a la cuenta pública del ejercicio 2022, en los cuales se solicitan las facturas fiscales, los comprobantes de registros contables y de pago, presupuesto autorizado, programa anual de adquisiciones, contratos realizados, control de combustible, evidencias de difusión, notas de entradas y salidas de mercancías, resguardos de bienes, oficios de comisión de viáticos, entre otros. Dicha información fue entregada dentro del plazo establecido (6 de julio).*
4. *Se iniciarán los trabajos para el anteproyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para que realicen propuestas y sean incluidas en el mismo...es cuanto”.*

Al respecto el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: “...Gracias, tomo nota de la información general que nos comparte, seguiré atento al desarrollo de la auditoría y trabajaremos en las propuestas del presupuesto...es cuanto”; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: “...Gracias por la información, me da gusto que el tema de la nómina vaya avanzando, segura estoy que será cubierta sin contratiempo alguno... es cuanto”

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **09:55 (nueve) horas con (cincuenta y cinco) minutos** celebrada el día **12 (doce)** del mes de **julio** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria,



TJABCS

quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas.

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS.

Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA.

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO.

Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

